



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00679359- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00679359- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Posgrado solicita se apruebe la admisión definitiva de la Lic Viviana Mercedes Ponce, DNI 24.299.729.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2842/2015 del Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social aprobada por Res HCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que Viviana Mercedes Ponce, DNI 24.299.729, a través de la Resolución Decanal N° 59/2017, ha sido admitida en la cohorte 2012 de manera condicional en el Nivel II.

Que la interesada presentó la documentación requerida para su admisión definitiva en la Carrera Doctorado en Comunicación Social exigidos en el Artículo N° 27 del Reglamento Interno de la misma.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Admitir de manera Definitiva a la Lic. Viviana Mercedes Ponce, DNI N° 24.299.729, en el Nivel II de la Carrera al Doctorado en Comunicación Social, atento haber cumplimentado con las doscientas (200) horas de formación previa y Suficiencia de idioma (Inglés /Portugués).

ARTÍCULO 2°: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los fines de notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.

